

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

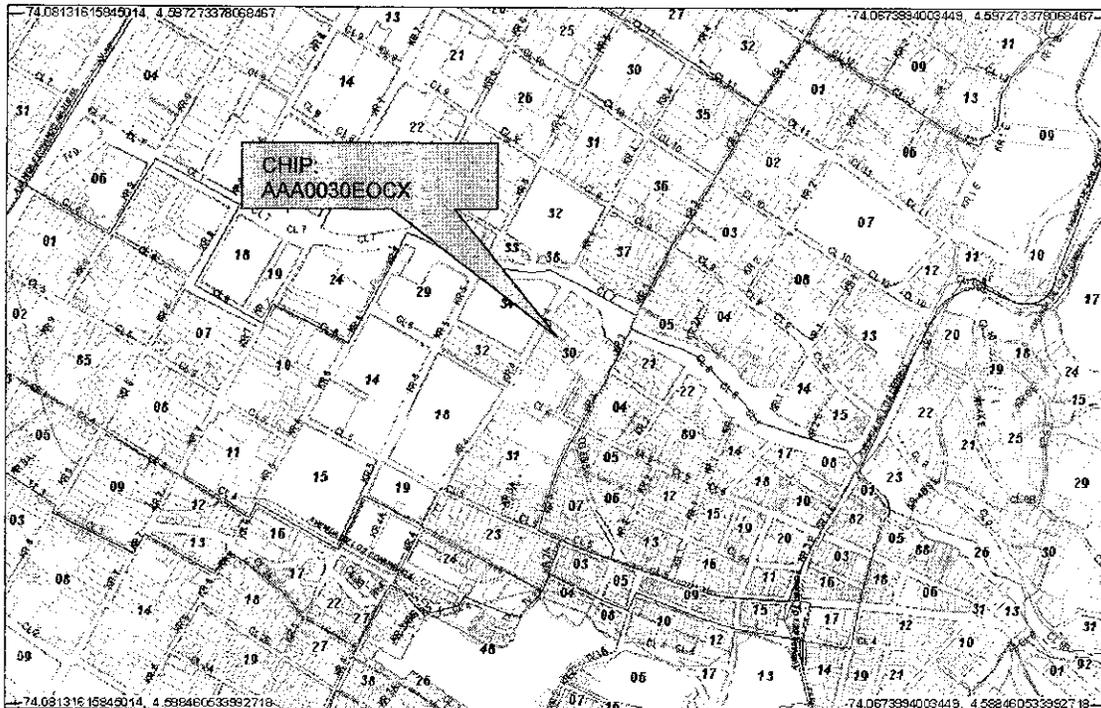
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1691
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER5003
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-41327

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA
2.2 LOCALIDAD:	(17) LA CANDELARIA
2.3 UPZ:	(94) LA CANDELARIA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SANTA BARBARA
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 4 No. 6 A – 46 (MURO DE CERRAMIENTO)
2.6 CHIP:	AAA0030EOCX
2.7 FECHA DE VISITA:	Abril 23 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	30 m ² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1691

Página 1 de 5 



 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de cerramiento.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de La Candelaria, de acuerdo con el oficio No. 394 en desarrollo del proceso iniciado por el radicado No. 7417.



	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA		Código:	GPR-FT-06
			Versión:	03
	Código Documental:			

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra deshabitada, sin embargo, desde el exterior se pueden apreciar las condiciones estructurales del muro de cerramiento, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica solamente hay como construcción el muro de cerramiento, el cual está conformado por ladrillo tolete y mampostería en bloque de arcilla sin refuerzo ni elementos de confinamiento. Los bloques de arcilla se encuentra en las zonas centrales cubriendo los vanos de las puertas, estos bloques no tienen acabados, los sectores en ladrillo tolete se encuentran pañetados y pintados. En el extremo sur hay un vano para la puerta de acceso. El aspecto general del muro de cerramiento se puede ver en la fotografía 1. La longitud del muro es de diez metros y la altura de tres metros aproximadamente.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En la parte superior del muro de cerramiento se detectan daños parciales en las unidades de mampostería, se aprecia la posibilidad de desprendimientos de las mismas, como se puede ver en las fotografías 2 y 3 del registro fotográfico.

Se observan fisuras en los sectores de ladrillo tolete, especialmente en las zonas cercanas a los vanos que han sido cerrados con bloque de arcilla, como se ve en la fotografía 4. Hay deterioro en los acabados, se observan desprendimientos parciales, como se aprecia en la fotografía 5.

Se detecta una leve pérdida de verticalidad en el extremo norte del muro de cerramiento, como se observa en la fotografía 6, sin embargo no se evidencian problemas de estabilidad.

En líneas generales no se observa daño estructural en el muro de cerramiento del inmueble, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto general del muro de cerramiento.



Foto 2. Desprendimiento de elementos en la parte superior del muro.



Foto 3. Daños en la parte superior del muro.



Foto 4. Fisuras en el muro de cerramiento.



Foto 5. Fisuras y daños en los acabados.



Foto 6. Leve pérdida de verticalidad en el extremo norte.

CAR- 1691

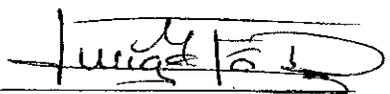
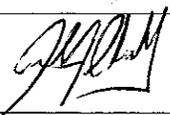
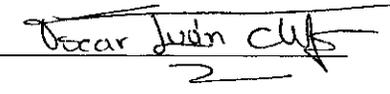
Página 4 de 5 *o.c.f.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de cerramiento del inmueble ubicado en la Carrera 4 No. 6 A - 46 **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño estructural en el muro de cerramiento del inmueble, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Retirar los elementos de la parte superior del muro que presentan posibilidad de desprendimientos
- Reparar las zonas del muro que presentan deterioro en los acabados
- Proveer medidas de seguridad a los transeúntes hasta que se desarrollen las actividades anteriores
- Los trabajos de reparación que se realicen en el muro de cerramiento deben cumplir con las normas urbanísticas del sector

Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó:  Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó:  Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló:  Vo. Bo. GLADYS PUERTO CASTRO Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo